

1000

Bogotá, D.C. agosto de 2020

Señor  
Anónimo  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta SINPROC S2793721 – **RAD: 2020ER1609**

Cordial Saludo,

En atención a la queja presentada a través de la Personería de Bogotá, con radicado SINPROC No.2793721, y remitido por competencia por parte de este ente de control al IDIPRON a través de visita administrativa de fecha 21 de agosto de 2020 adelantada por funcionarias de dicha entidad, y recibido mediante radicado interno No. 2020ER1609 de fecha 18 de agosto de 2020, en la que indica:

*“Estoy algo preocupado por ella destinación de los recursos que por orden del director del idipron sr. carlos marín cala, se debe dar en las unidades de protección integral, mi queja está asociada directamente al recurso de los alimentos, el año pasado tuvimos los responsables de unidad la directriz baño memorando oficial que los alimentos sólo estaban destinados a los beneficiarios y esa es la razón de ser de ese recurso, hoy el nuevo director verbalmente indica que debemos dar alimentación a todas las personas que se encuentran en la unidad, estas cosas son altamente preocupantes ya que considero que el es la director, pero está la otra parte que soy y varios como yo somos funcionarios y esto repercute directamente en nosotros ya que no estamos obrando correctamente, el gasto es alto y quiero con esto que uds como organismo de control entren a evaluar y nos colaboren por qué no vamos asumir cosas que no nos corresponden. si el director quiere gastar inadecuadamente lo que es de los beneficiarios que lo haga el y que responda el y que no venga a ponernos de responsables de sus actos corruptos y demás. esperamos una respuesta y respaldo oportuno” (SIC).*

Se procede a responder en los siguientes términos.

Con ocasión de las medidas de aislamiento obligatorio dictadas por el gobierno nacional, y con el fin de prevenir los contagios por COVID -19, se adoptó en las Unidades de protección Integral- Casas de Cuidado, modalidad internado y UPI Casas de acogida Modalidad Externados con dormitorio transitorio (Bosa, Perdomo, La 32 y Oasis) , una estrategia de contingencia para garantizar el acompañamiento a los NNAJ, ya que por sus características y dinámicas específicas como población en condiciones de alta vulnerabilidad y/o fragilidad social pueden verse afectados por las condiciones de aislamiento dado que en adopción de las medidas no es posible la visita de sus familiares; esta estrategia de contingencia se llamó de manera informal “grupo elite”, conformado por servidores con vinculación por contratos de prestación de servicios y funcionarios que estarían en turnos de cada quince días en jornada 24x7,garantizando la prestación y operatividad del servicio.

Para el desarrollo de esta contingencia, fue necesario adoptar medidas para garantizar la vida y protección de los beneficiarios así como de los servidores que acompañan la operatividad del servicio, entre las que se destacan la capacitación y difusión entre servidores y beneficiarios de las medidas de prevención para el coronavirus por parte del área de salud del IDIPRON, limitar las visitas y salidas de los NNAJ con sus familiares, dotar de mayor número de juegos didácticos e insumos para desarrollar actividades durante los fines de semana, mayores números y frecuencia de intervención del equipo de mitigación, internación total (24x7) de los servidores sin contacto con el exterior para garantizar la adopción de las medidas de aislamiento en turnos rotativos de 15 días. .

Es así como se consideró además, que durante la cuarentena el acceso a restaurantes es restringido, y el ingresar alimentos a la UPI puede ser una constante de riesgo para la propagación del virus, fue necesario incluir en las programaciones y preparaciones de los alimentos las raciones necesarias para este “grupo elite” específicamente, emitiéndose esta medida como transitoria por el tiempo que el gobierno nacional y distrital disponga que se debe mantener el aislamiento obligatorio. Medida que fue documentada a través del instructivo ACCIONES DE PREVENCIÓN CONTRA EL CORONAVIRUS- M-MSD-IN-023, cuyo objetivo es Brindar orientación específica a las diferentes dependencias del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON frente a las acciones de limpieza, desinfección y medidas que deben llevarse a cabo para la prevención frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados(as) y el talento humano en el marco de las acciones preventivas las cuales son avaladas por las entidades de salud a nivel distrital y nacional y las actividades requeridas para el desarrollo del Modelo Pedagógico.

Cordialmente,



**MARIA ISABEL BERNAL LÓPEZ**

Subdirectora Técnica de Métodos Educativos y Operativa

Instituto Distrital para la protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON

[Submetodosoperativo@idipron.gov.co](mailto:Submetodosoperativo@idipron.gov.co)

Proyecto: Alejandra Guataqui Cucunubá- Contratista Submetodos

Reviso: Luisa Fernanda Zamudio García – Contratista STAF